

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
BENEFICIO DE DOÑA KAREN NATALY REUMAY SAN  
MARTÍN Y MARCELA ALEJANDRA DÍAZ BEROS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00724**  
PUNTA ARENAS, 20 DIC 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**


- Solicitud de doña Karen Nataly Reumay San Martín, cédula de identidad N°16.353.709-5, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2015, Serie N°DS1T2 1-2015 NA10469, y de doña Marcela Alejandra Díaz Beros, cédula de identidad N°9.314.077-K, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09578, por el cual solicitan un nuevo plazo de vigencia de los certificados señalados, quienes aplicarán los subsidios habitacionales en la compra de viviendas nuevas en el Condominio Vista Norte, a través del Programa de Integración Social y Territorial.
- El Oficio Ordinario N°2736 de la Jefa Suplente Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 10 de diciembre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios Habitacionales ya señalados, por el plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°89, de fecha 14 de diciembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2736 de la Jefa Suplente Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 10 de diciembre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente resolución, a los Certificados de Subsidios Habitacionales que corresponde a doña Karen Nataly Reumay San Martín, cédula de identidad N°16.353.709-5, Serie N°DS1T2 1-2015 NA10469, y de doña Marcela Alejandra Díaz Beros, cédula de identidad N°9.314.077-K, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09578.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**ATIRICIO AGUILERA BURGOS**  
ING. CIVIL ELÉCTRICO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

**DISTRIBUCION :**

- Director Serviu Regional (S)
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.